

## POLÍTICA DE CALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

### 1. Objeto y alcance

ASFACLab establece la presente Política de Calidad, Imparcialidad y Confidencialidad con el fin de garantizar que todas las actividades relacionadas con la planificación, organización, ejecución, evaluación y comunicación de los ensayos de aptitud se realicen conforme a los requisitos de la Norma **UNE-EN ISO/IEC 17043**, así como a la legislación aplicable.

Esta Política es de aplicación a todo el personal interno, colaboradores externos, subcontratistas y participantes en los ensayos de aptitud.

### 2. Compromiso con la calidad

ASFACLab se compromete a:

- Diseñar y ejecutar los ensayos de aptitud de manera técnicamente válida y coherente.
- Aplicar procedimientos documentados que aseguren la trazabilidad, repetibilidad y fiabilidad de los resultados.
- Mantener un sistema de gestión orientado a la mejora continua.
- Garantizar que el personal implicado es competente y actúa conforme a los principios de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17043.

### 3. Imparcialidad e independencia

ASFACLab garantiza la **imparcialidad, objetividad e independencia** en todas las actividades relacionadas con los ensayos de aptitud.

En particular:

- Se identifican, analizan y gestionan de forma continua los riesgos para la imparcialidad.
- Las decisiones técnicas y evaluaciones se toman de forma objetiva, sin influencias comerciales, financieras u otras presiones indebidas.
- El personal implicado declara y gestiona posibles conflictos de interés.
- La participación en un ensayo de aptitud no condiciona la relación contractual ni el acceso a otros servicios.

### 4. Confidencialidad y protección de la información

ASFACLab se compromete a tratar como **confidencial** toda la información obtenida o generada durante la organización y ejecución de los ensayos de aptitud.

En particular:

- La identidad de los participantes y sus resultados individuales es confidencial.
- Los participantes son identificados mediante códigos únicos que garantizan el anonimato.
- Los resultados individuales no se divulgan a terceros sin consentimiento expreso del participante, salvo obligación legal.
- El personal interno y los colaboradores externos están sujetos a compromisos de confidencialidad.
- La información se protege frente a accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones indebidas.

## 5. Divulgación de información

La información confidencial solo podrá ser divulgada:

- Cuando exista una obligación legal o reglamentaria.
- Cuando el participante haya otorgado su consentimiento expreso.
- De forma anonimizada y agregada, con fines estadísticos, técnicos o de mejora del esquema de ensayo de aptitud.

En los casos de divulgación obligatoria, el participante será informado previamente, salvo que la legislación lo prohíba.

## 6. Subcontratación y colaboradores externos

Cuando se utilicen servicios subcontratados o colaboradores externos (preparación de muestras, transporte, tratamiento de datos u otros):

- Se garantiza que cumplen los requisitos aplicables de confidencialidad, imparcialidad y competencia.
- Se establecen acuerdos contractuales que aseguran el cumplimiento de la UNE-EN ISO/IEC 17043.
- [Nombre del proveedor] mantiene en todo momento la responsabilidad final sobre el ensayo de aptitud.

## 7. Derechos y obligaciones de los participantes

Los participantes en los ensayos de aptitud:

- Aceptan la presente Política como parte integrante del acuerdo legalmente ejecutable.
- Se comprometen a utilizar los materiales del ensayo exclusivamente para los fines establecidos.
- Reconocen que los resultados se gestionan conforme a los principios de confidencialidad, imparcialidad y trazabilidad aquí definidos.

## 8. Revisión de la política

La presente Política es revisada periódicamente para asegurar su adecuación a los requisitos normativos, legales y a las necesidades del esquema de ensayo de aptitud.

El responsable de la elaboración y aprobación de esta política es el Director de QUALIMAC.



FIRMA DEL DIRECTOR